



Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920200030000

Conforme a las actuaciones obrantes en el expediente digital, el despacho

DISPONE

1. Reanúdese el presente trámite como quiera que el término de suspensión del mismo se encuentra vencido.
2. Se requiere a las partes para que, en el término de ejecutoria del presente proveído informen al juzgado el resultado de la causa por la que se suspendió el proceso.
3. En firme el presente proveído, ingrese el expediente a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ			
Hoy <u>08/07/2022</u>	Se	Notifica	La
Presente	Providencia	Por	Anotación
En <u>ESTADO</u>			
<u>No.110</u>			
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaria			